



# HOJA DE ENVIO

N° REGISTRO  
4JJ36-20

FECHA  
30 DIC. 2021

REMITENTE: GERENCIA GENERAL

REFERENCIA: R.G.G N° 616-2021

REMITIDO A	CÓDIGO ACCIÓN	FECHA	FIRMA
GLS	2/3	30 DIC. 2021	H.
EGI			
GPO			

CÓDIGO DE ACCIÓN	
01 Por disposición de	08 Su Aprobación V° B°
02 Coordinar con	09 Tener pendiente
03 Acción necesaria	10 Resolver
04 Adjuntar antecedentes	11 Archivar
05 Revisar / informar	12 Para Directorio
06 Preparar respuesta	13 Preparar Resolución
07 Su conocimiento y fines	14 Contestar Directamente

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 616 -2021-GG

Lima, 30 DIC. 2021

VISTOS:

El Memorando Nº 1313-2021-GLS de fecha 30.12.2021, mediante el cual la Gerencia de Logística y Servicios solicita la aprobación de la Trigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL, de acuerdo al requerimiento presentado por el Equipo Licitaciones y Contratos, relativo a la exclusión de oficio de dos (2) procedimientos de selección en el rubro de obras y consultoría de obras, descritos en el Anexo Nº 01:Exclusión, de la presente Resolución, y demás actuados administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 6192-2021-EPEC, de fecha 30.12.2021 el Equipo Programación y Ejecución Contractual indicó que el Equipo Licitaciones y Contratos, ha sustentado la exclusión de oficio de dos (2) procedimientos de selección en el rubro de obras y consultoría de obras, por un monto de S/ 32,788,233.54;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE debiendo la Entidad publicarlo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la referida modificación;

Que, el sub numeral 7.6.2 del numeral 7.6 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones establece que toda modificación del Plan de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con los poderes otorgados mediante Acuerdo Nº 016-003-2021 de fecha 01.02.2021 así como con la conformidad del Equipo Programación y Ejecución Contractual y la Gerencia de Logística y Servicios, y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL, a fin de realizar la exclusión de dos (2) procedimientos de selección en el rubro de obras y consultoría de obras, por un monto de S/ 32,788,233.54; detallados en el Anexo Nº 01:Exclusión, que forma parte de la presente Resolución.

Gerencia General

Autopista Ramiro Prialé Nº 210 - El Agustino

Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007

Fax: (511) 362-5148



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Logística y Servicios publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL, así como el documento que lo aprueba, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Logística y Servicios cautele que el Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL esté a disposición del público en la oficina del Equipo de Programación y Ejecución Contractual, ubicada en su sede principal de La Atarjea sito en la Autopista Ramiro Prialé N° 210 – El Agustino - Lima, para los fines que la Ley establece.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Equipo Gestión Institucional, realice la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL y el documento que lo aprueba, en la página Web <http://www.sedapal.com.pe>.

Regístrese y comuníquese,

  
Richard Acosta Arce  
Gerente General (e)



